

G U Í A D I D Á C T I C A

**Resultados de la Zonificación Ecológica y Económica
del departamento de San Martín**





Gobierno Regional de San Martín

www.regionsanmartin.gob.pe

Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH

Programa Desarrollo Rural Sostenible–PDRS

www.gtz-rural.org.pe

Equipo editor: Bach. Ethel Mercedes Villegas Mori, Geóg. Wilmer Pérez Vilca, Ing. Ozman Altamirano.

Diseño: LuzAzul Gráfica s.a.c.

Fotografías: Archivo PDRS-GTZ, Heinz Plenge (págs. 4, 46), Thomas J. Müller / SPDA-DED (págs. 13, 31, 33, 38),
Carlos Sala / PROMPERÚ (pág. 15), Walter Silvera (págs. 52, 53).

Impresor: XXXX
XXXXXXXXXXXX

Primera edición.
Lima - Perú, diciembre de 2009.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N.º XXXX

Cooperación Alemana al Desarrollo–GTZ
Prol. Arenales 801, Miraflores



CONTENIDO

■ Presentación.....	3
■ Introducción.....	5
■ Algunas interrogantes.....	6
■ ¿Qué es la zonificación ecológica y económica (ZEE)?.....	7
■ ¿Para qué nos sirve la ZEE?.....	8
■ Objetivos de la ZEE.....	9
■ Algunas preguntas que pretende responder la ZEE.....	10
■ ¿Quiénes son los usuarios de la ZEE?.....	11
■ Potencialidades y limitaciones de nuestro territorio.....	12
■ Niveles de la ZEE.....	14
■ Datos del departamento.....	15
■ Zonas ecológicas y económicas.....	16
A. Zonas productivas.....	17
A.1 Zonas de producción agropecuaria.....	17
A.1.1 Zonas de producción en limpio con limitaciones por suelo.....	18
A.1.2 Zonas para cultivos permanentes con limitaciones por suelo.....	24
A.2 Zonas de producción forestal y otras asociaciones.....	32
A.3 Zonas de producción pesquera.....	36
A.4 Otras áreas productivas.....	38
B. Zonas de protección y conservación ecológica.....	40

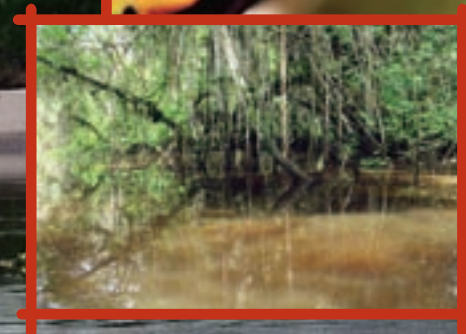
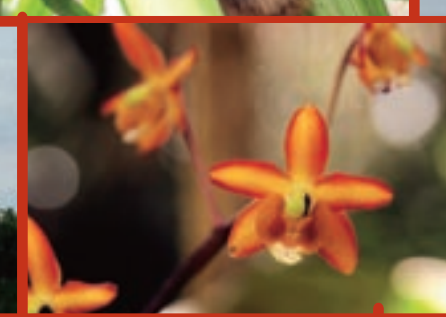


C. Zonas de tratamiento especial.....	52
D. Zonas de recuperación	55
E. Zonas de vocación urbana o industrial	60
■ La zonificación ecológica y económica como parte del proceso de ordenamiento territorial.....	63
■ ¿Qué es territorio?	64
■ ¿Qué entendemos por ordenamiento?	64
■ ¿Qué es ocupación del territorio?.....	64
■ ¿Qué es uso del territorio?.....	64
■ ¿Qué es el ordenamiento territorial?	65
■ Fines generales del ordenamiento territorial	66
■ Relación entre la ZEE y el ordenamiento territorial.....	67
■ El potencial turístico de nuestro departamento	68



PRESENTACIÓN

El departamento de San Martín está en proceso de ordenar su territorio, de generar un cambio a partir de sus potencialidades y limitaciones, con el objetivo de mejorar el bienestar de sus habitantes, tanto para el presente como para el futuro. Los sanmartinenses soñamos con construir mejores tiempos para nuestros hijos, nuestro país y para la naturaleza que nos cobija y nos alimenta. Creemos que es posible pensar en una relación armoniosa con la naturaleza, mejorar nuestro conocimiento sobre ella y disfrutar de lo que nos ofrece, aprovechando sus recursos naturales de manera amigable, de modo tal que ella también sea amigable con nosotros.



ଭୂଇଁ ଗର୍ଜନ ଶ୍ରୀରାମ ସ୍ତମ୍ଭ ଭୂଇଁ ଗର୍ଜନ ଶ୍ରୀରାମ ସ୍ତମ୍ଭ ଭୂଇଁ ଗର୍ଜନ ଶ୍ରୀରାମ ସ୍ତମ୍ଭ ଭୂଇଁ ଗର୍ଜନ ଶ୍ରୀରାମ ସ୍ତମ୍ଭ ଭୂଇଁ ଗର୍ଜନ ଶ୍ରୀରାମ ସ୍ତମ୍ଭ





INTRODUCCIÓN

La creciente preocupación sobre la conservación del medio ambiente en nuestro departamento y la necesidad de mejorar la calidad de vida de las poblaciones actuales respetando el derecho de las generaciones futuras han llevado a la búsqueda de instrumentos técnicos que hagan posible el desarrollo de políticas de uso sostenible de los recursos.

La zonificación ecológica y económica (ZEE) está planteada como un instrumento para posibilitar la conservación del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales mediante el aprovechamiento económico de los ecosistemas respetando las restricciones ambientales. Esta zonificación es la base del ordenamiento territorial del departamento de San Martín. Con ella se logrará una mejor distribución de las actividades humanas en todo el espacio amazónico de acuerdo con su potencial económico y ecológico.

El objetivo de este documento es presentar de manera amigable y didáctica los resultados de la ZEE del departamento de San Martín y está dirigido a la sociedad civil, sobre todo a los profesores de primaria, para que puedan transmitir esta información a los escolares, quienes representan el futuro.





ALGUNAS INTERROGANTES

Como respuesta a este tipo de interrogantes, el Gobierno Regional, junto con nuestras autoridades locales, ha venido desarrollando con éxito la zonificación ecológica y económica del departamento de San Martín, como una herramienta fundamental para el ordenamiento territorial.

¿Quién podría dar solución a mis problemas?
¿A quién recorro?

¿Cómo ubicar el terreno más apropiado para mis actividades agrícolas, pecuarias y forestales?

¿Qué hago?
Mi producción es muy mala.



¿QUÉ ES LA ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA (ZEE)?

La zonificación ecológica y económica (ZEE) es un proceso dinámico y flexible que tiene como objetivo identificar las diferentes zonas distribuidas en nuestro departamento, evaluando sus potencialidades y limitaciones con criterios físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales, con miras a darle un uso adecuado y sostenible a nuestro territorio y así poder desarrollar nuestras diferentes actividades económicas en lugares apropiados para cada actividad.

Zonificar un territorio es sectorizarlo en espacios más pequeños, a partir de algún criterio de homogeneidad.

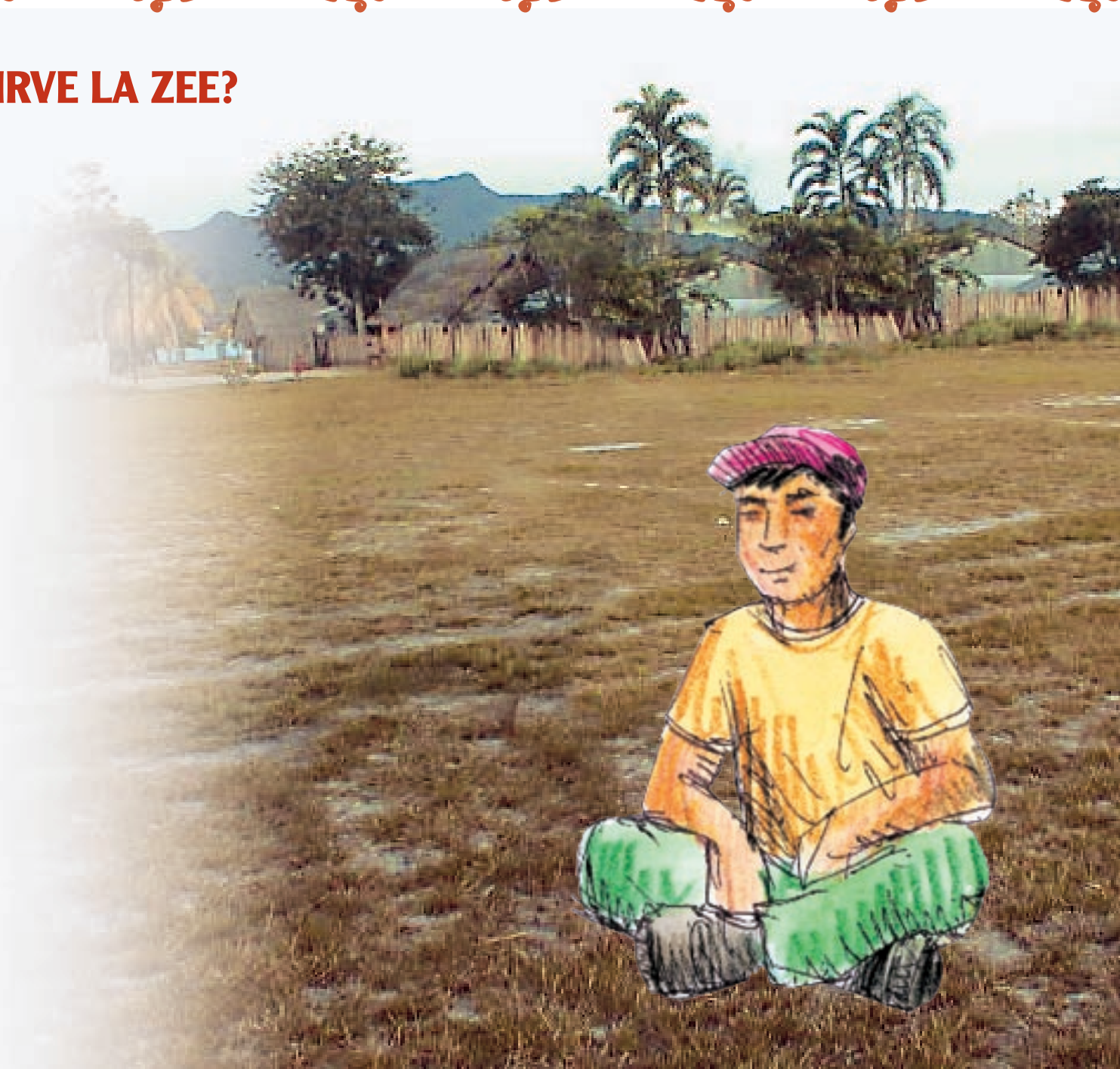


Forjemos juntos mejores tiempos para nuestros hijos y nuestro territorio



¿PARA QUE NOS SIRVE LA ZEE?

- Nos ayuda a ordenar nuestro territorio.
- Nos ayuda a identificar las diferentes zonas, sus potencialidades y limitaciones, para así aprovechar al máximo nuestros recursos en las diferentes actividades que realizamos en nuestro departamento.
- Nos orienta a vivir en zonas seguras (poco vulnerables).
- Provee información técnica para promover y orientar la inversión pública y privada.
- Contribuye al desarrollo sostenible de nuestro departamento.





OBJETIVOS DE LA ZEE

- Orientar la formulación, aprobación y aplicación de políticas nacionales, sectoriales, regionales y locales sobre el uso sostenible de los recursos naturales y del territorio, así como la gestión ambiental, en concordancia con las características y potencialidades de los ecosistemas, la conservación del ambiente y el bienestar de la población.
- Proveer el sustento técnico para la formulación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, en el ámbito nacional, regional y local.
- Apoyar el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades para conducir la gestión de los espacios y los recursos naturales de sus jurisdicciones.
- Proveer información técnica y el marco referencial para promover y orientar la inversión pública y privada.
- Contribuir a los procesos de concertación entre los diferentes actores sociales sobre la ocupación y uso adecuado del territorio.
- Conciliar la conservación del patrimonio natural con el aprovechamiento sostenible de los recursos, como intereses nacionales.





ALGUNAS PREGUNTAS QUE PRETENDE RESPONDER LA ZEE



- ¿Cuáles son las zonas que, por sus cualidades naturales, son las más adecuadas para el desarrollo agropecuario?
- ¿Qué zonas son más propicias para implementar proyectos de desarrollo forestal?
- ¿Qué zonas adicionales a las existentes, por sus características biológicas y ecológicas, requieren un tratamiento especial como áreas naturales protegidas?
- ¿Qué zonas poseen mayor potencialidad de recursos para implementar proyectos de desarrollo agrícola?
- ¿Qué sitios poseen atractivos en cuanto a paisaje, biodiversidad, patrimonio cultural y restos arqueológicos como para definir corredores turísticos?
- ¿Qué zonas requieren de una política de reforestación orientada a la recuperación de áreas con conflicto de uso?
- ¿Qué zonas, por sus características físicas y ecológicas (alto riesgo de erosión, sismos e inundaciones, biodiversidad), son muy vulnerables para la localización de caseríos, para el trazado de vías terrestres o para el desarrollo de proyectos productivos y otras obras de infraestructura?
- ¿Qué zonas, por sus características físicas y ecológicas, ameritan definir políticas de protección, como áreas de conservación municipal y/o regional?
- ¿Qué zonas son las más adecuadas para realizar proyectos de impacto local y promover la inversión pública y privada?



¿QUIÉNES SON LOS USUARIOS DE LA ZEE?

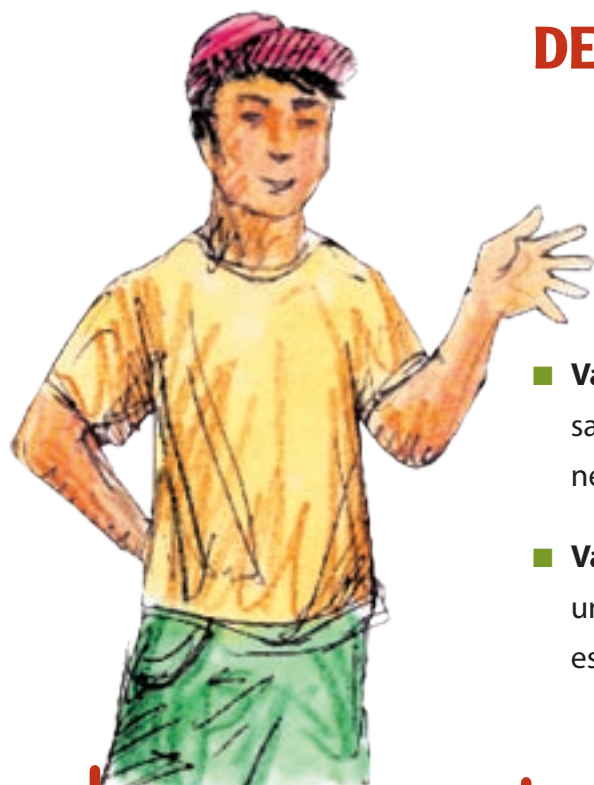
En concordancia con los objetivos de la ZEE, los usuarios de este instrumento son:

- El Gobierno central, que posee intereses estratégicos, tales como la integración y la seguridad del territorio nacional, la lucha contra la pobreza, la promoción de la producción agropecuaria para la exportación o la seguridad alimentaria interna, el desarrollo de la red nacional de transportes y comunicaciones y de la red nacional de energía, entre otros.
- Los gobiernos regionales y locales, que tienen responsabilidad directa por el desarrollo sostenible de sus respectivas jurisdicciones.
- Las comunidades nativas y campesinas, que tendrán información sobre las potencialidades y limitaciones de sus territorios.
- Los empresarios, desde el más grande hasta el más pequeño, quienes contarán con información para orientar sus decisiones de inversión.
- Los agricultores y las asociaciones de productores, que podrán desarrollar sus esfuerzos en los lugares más apropiados para una buena producción.
- Las organizaciones no gubernamentales (ONG), que ejecutan actividades y proyectos de promoción del desarrollo, principalmente en áreas específicas.
- Los organismos de cooperación técnica, que contarán con información adecuada sobre el territorio para orientar mejor sus políticas de ayuda.





POTENCIALIDADES Y LIMITACIONES DE NUESTRO TERRITORIO



Teniendo como base las características biofísicas y socioeconómicas del departamento de San Martín y con el propósito de identificar los usos más apropiados para su territorio, se utilizaron los siguientes criterios:

- **Valor productivo**, criterio orientado a determinar las zonas que poseen mayor aptitud para desarrollar actividades productivas con fines agropecuarios, forestales, industriales, pesqueros, mineros, turísticos, etcétera.
- **Valor ecológico**, criterio orientado a determinar las zonas que, por sus características, merecen una estrategia especial para la conservación de la biodiversidad y/o de los procesos ecológicos esenciales.





- **Valor histórico-cultural**, criterio orientado a determinar las zonas que tienen importantes usos ancestrales, históricos y culturales, y que ameritan una estrategia especial.
- **Vulnerabilidad**, criterio orientado a determinar las zonas que presentan alto riesgo de desastres por estar expuestas a la erosión, inundación, deslizamientos, huaycos y otros peligros, por ser frágiles y por tener poca capacidad de recuperación frente al impacto de esos peligros.
- **Conflictos de uso**, criterio orientado a identificar las zonas donde existan incompatibilidades de uso y ocupación del territorio, y que generan problemas ambientales; por ejemplo, las zonas con vocación forestal en las que se realiza actividad ganadera.
- **Aptitud urbana e industrial**, criterio orientado a identificar las zonas que poseen condiciones tanto para el desarrollo urbano como para la localización de la infraestructura industrial.
- **Potencialidades socioeconómicas**, criterio orientado a identificar las oportunidades de negocios para generar riqueza en función de las características socioeconómicas del departamento.





NIVELES DE LA ZEE

MACROZONIFICACIÓN:

Nivel general. Contribuye a la elaboración y aprobación de políticas y planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, principalmente de los ámbitos nacional, macrorregional y regional (escala: 1/ 250.000).



MESONIFICACIÓN:

Nivel intermedio. Contribuye a la elaboración y aprobación de planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como a la identificación y promoción de proyectos de desarrollo, principalmente en ámbitos regionales, cuencas hidrográficas y áreas específicas de interés (escala: 1/100.000).

MICROZONIFICACIÓN:

Nivel detallado. Contribuye a la elaboración, aprobación y promoción de los proyectos de desarrollo, planes de manejo en áreas y temas específicos en el ámbito local. Igualmente, contribuye al ordenamiento y acondicionamiento territorial, así como al desarrollo urbano (escala: 1/25.000).



DATOS DEL DEPARTAMENTO

El departamento de San Martín se encuentra ubicado en la Amazonía peruana, entre las regiones naturales selva alta y selva baja, al nororiente del Perú. Por el Norte y Este, limita con Loreto; por el Sur, con Huánuco; y por el Este, con Amazonas y La Libertad.

Latitud Sur:	5° 23' 45".
Longitud Oeste:	Entre meridianos 77° 38' 11" y 77° 47' 14".
Densidad demográfica:	14 habitantes/km ² aproximadamente.
Superficie	51 796 km ² (Fuente: GRSM 2005)

Población:	728 808 habitantes
	Hombres: 382 517
	Mujeres: 346 291

Fuente: INEI, Censo Nacional de Población y Vivienda 2007

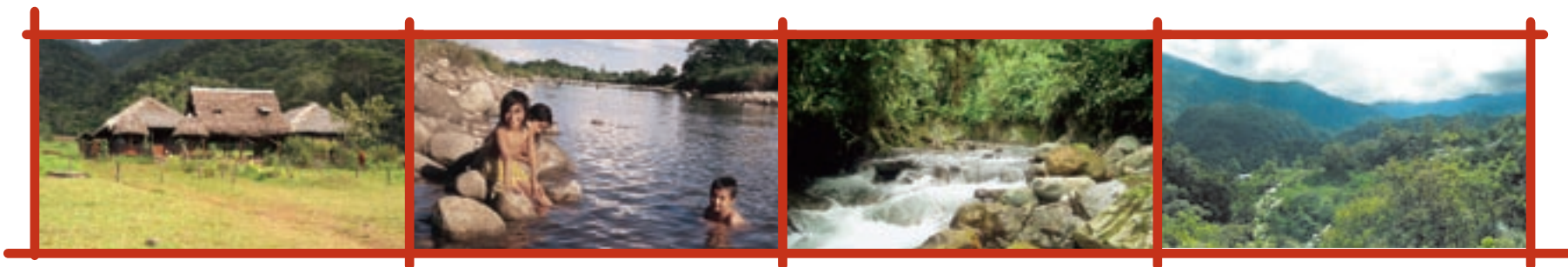
Capital del departamento:	Moyobamba
Ciudad más poblada:	Tarapoto
Altitud de la capital:	860 msnm
Número de provincias:	10
Número de distritos:	77

Clima: Debido a su ubicación geográfica, San Martín tiene un clima cálido y húmedo - caluroso. Su temperatura promedio anual es de 24 °C. Las precipitaciones máximas se presentan durante los meses de octubre a marzo y precipitaciones pequeñas durante los meses de julio y agosto; durante el resto del año, los valores de la precipitación son intermedios entre estos dos extremos. El clima es cálido en las márgenes del río Huallaga y templado en las cumbres de la Cordillera Central.

Ríos más importantes: Huallaga y sus afluentes Mayo, Saposoa y Tocache.

Abras: Dos cruces (4.350 msnm) en Mariscal Cáceres; Ventanas (4.200 msnm) en Pataz y Tangarana (1.500 msnm) en Lamas.

Pongos: Caynarachi (350 msnm) en Lamas; De Aguirre (500 msnm) y Huamanhuasi en San Martín.

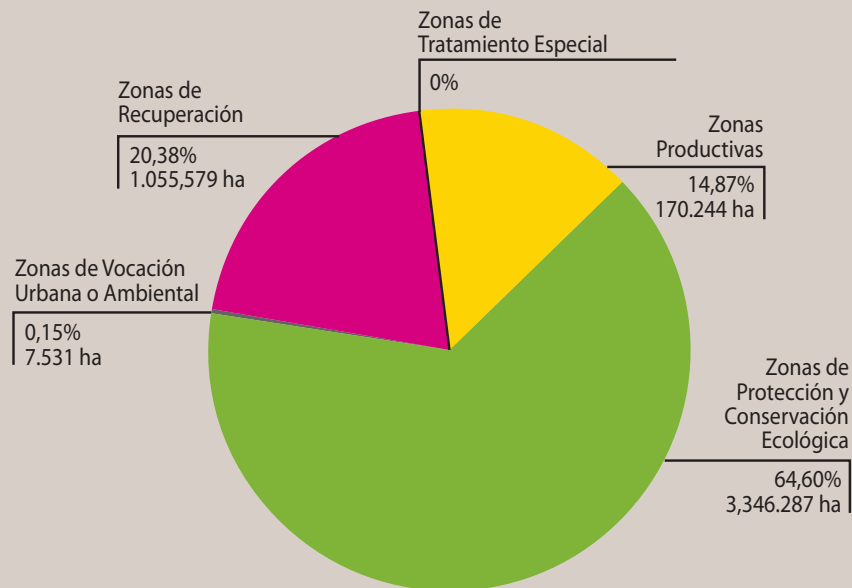




ZONAS ECOLÓGICAS Y ECONÓMICAS

La ZEE del departamento de San Martín fue desarrollada a nivel macro. Así, se obtuvieron cinco grandes zonas, las que, a su vez, se dividen en 42 zonas ecológicas y económicas. La ZEE detalla su ubicación, extensión, características, tipos de usos y actividades productivas sugeridas.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS GRANDES ZONAS





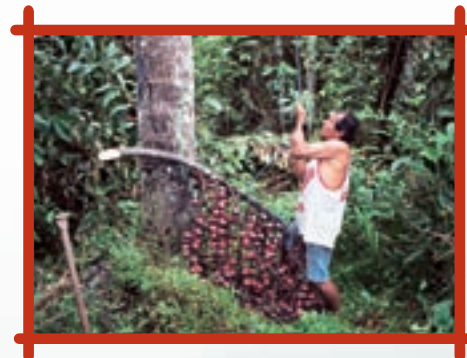
A. ZONAS PRODUCTIVAS

Son áreas, que por su naturaleza, tienen mayor aptitud para usos agropecuarios, forestales, industriales, pesqueros, acuícolas, mineros, energéticos y turísticos, entre otros.

A.1 ZONAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

Comprenden aproximadamente 509.063 ha, que representan 9,83% del departamento. Están conformadas por tierras con vocación para cultivos en limpio, cultivos permanentes y pastos con otras asociaciones. En gran parte de ellas se desarrollan actividades agropecuarias, especialmente en las ubicadas cerca de las vías de acceso.

Se determinaron dieciséis (16) zonas de uso agropecuario en terrazas y colinas con pendiente plana o fuertemente ondulada, las que están ubicadas en el área de influencia de la carretera Fernando Belaunde Terry, próximas a los ríos Mayo y Huallaga, y en el llano amazónico o Bajo Huallaga.





A.1.1 ZONAS DE PRODUCCIÓN EN LIMPIO CON LIMITACIONES POR SUELO

1. ZONAS DE CULTIVO EN LIMPIO CON CALIDAD AGROLÓGICA MEDIA, CON LIMITACIONES POR SUELO Y CON ALTO POTENCIAL PISCÍCOLA

Extensión: Comprenden 36.026 hectáreas, 0,70% del territorio.

Ubicación: Su mayor extensión se encuentra en el sector norte de la región, en la cuenca alta del río Mayo. Pequeñas áreas dispersas se encuentran en el sector sur, muy cercano al río Huallaga.

Recomendaciones para su uso y manejo

Usos recomendables:

Agricultura anual, agricultura perenne, ganadería, agroforestería, agrosilvopastura, turismo, conservación, reforestación e investigación.

Usos recomendables con restricciones:

Extracción de madera, extracción de productos no maderables, piscicultura, explotación minera, caza de subsistencia, infraestructura vial, infraestructura urbano-industrial y actividad petrolera.

Entre las especies para el aprovechamiento de esta zona se sugieren: arroz, algodón, maíz, frijol, maní, soya, yuca, hortalizas (tomate, pimientos, caigua, zapallo, etc.) y frutales (sandía, melón, papaya, piña, etc.), siempre y cuando las condiciones sociales y de mercado lo justifiquen.





2. ZONAS DE CULTIVO EN LIMPIO CON CALIDAD AGROLÓGICA MEDIA, CON LIMITACIONES POR SUELO Y CLIMA

Extensión:	Cubren una superficie de 19.342 ha, que representan 0,37% del área.
Ubicación:	Se ubican en el sector central de la región, entre las localidades de Picota y Juanjuí, adyacentes al río Huallaga y Biabo.

Recomendaciones para su uso y manejo

Usos recomendables:

Agricultura anual, agricultura perenne, ganadería, agroforestería, agrosilvopastura, turismo, conservación, reforestación e investigación.

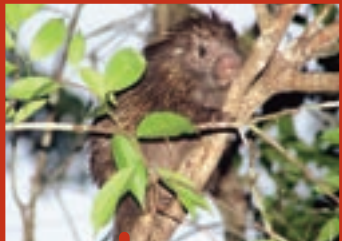
Usos recomendables con restricciones:

Extracción de madera, extracción de productos no maderables, piscicultura, explotación minera, caza de subsistencia, infraestructura vial, infraestructura urbano-industrial y actividad petrolera.

En estas tierras, además del cultivo de arroz bajo riego, podrían incluirse cultivos menos exigentes en agua como las menestras en general (frijoles, caupí, etc.), maíz, soya, algodón, sorgo, piña, etc. Siempre y cuando los rendimientos económicos lo justifiquen, se puede incrementar la productividad de los cultivos, mediante el tendido de un adecuado sistema de riego y la aplicación de abonos y/o fertilizantes nitrogenados, fosfatados y potásicos.

Igualmente, cuando las condiciones económicas lo permitan, en estas tierras se podrían producir cultivos permanentes, como pasturas o plantaciones forestales, bajo sistemas adecuados de manejo.





3. ZONAS PARA CULTIVO EN LIMPIO CON CALIDAD AGROLÓGICA MEDIA Y BAJA, CON LIMITACIONES POR SUELO, INUNDACIÓN Y DRENAJE

Extensión: Cubren una extensión de 53.623 ha, que representan 1,04 % del área total.

Ubicación: Ubicadas al norte del departamento y adyacentes al río Mayo, en el sector central y en el sur, próximas al río Huallaga y cercanas a las localidades de Bellavista, Juanjuí y Tocache.

Recomendaciones para su uso y manejo

Usos recomendables:

Agricultura anual, turismo, conservación, reforestación e investigación.

Usos recomendables con restricciones:

Agricultura perenne, ganadería, extracción de madera, extracción de productos no maderables, agroforestería, agrosilvopastura, explotación minera, caza de subsistencia, infraestructura vial y actividad petrolera.

Usos no recomendables:

Infraestructura urbano-industrial.

4. ZONAS PARA CULTIVO EN LIMPIO CON CALIDAD AGROLÓGICA MEDIA Y BAJA, CON LIMITACIONES POR SUELO, INUNDACIÓN, DRENAJE Y CLIMA

Extensión: Abarcan una superficie aproximada de 39.390 ha, equivalentes a 0,76% del área estudiada.

Ubicación: Principalmente en el sector del Huallaga Central, entre las localidades de Tarapoto, Bellavista, Saposa y Juanjuí, y en menor extensión, en el Bajo Mayo.



Recomendaciones para su uso y manejo

Usos recomendables:

Agricultura anual, turismo, conservación, reforestación e investigación.

Usos recomendables con restricciones:

Agricultura perenne, ganadería, extracción de madera, extracción de productos no maderables, agroforestería, agrosilvopastura, explotación minera, caza de subsistencia, infraestructura vial y actividad petrolera.

Usos no recomendables:

Infraestructura urbano-industrial.

5. ZONAS PARA CULTIVO EN LIMPIO CON CALIDAD AGROLÓGICA MEDIA, CON LIMITACIONES POR SUELO Y PROTECCIÓN POR INUNDACIÓN

Extensión: Tienen una extensión de aproximadamente 4.466 ha y representan 0,09% del área total.

Ubicación: Se ubican en el delta de la desembocadura del río Tocache, cerca de la ciudad del mismo nombre.

Recomendaciones para su uso y manejo

Usos recomendables:

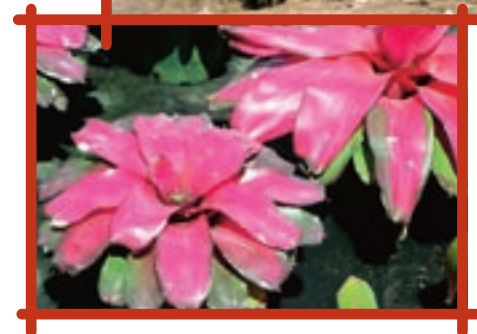
Turismo, conservación e investigación.

Usos recomendables con restricciones:

Agricultura anual, agricultura perenne, ganadería, extracción de madera, extracción de productos no maderables, caza de subsistencia, agroforestería, agrosilvopastura, explotación minera, reforestación y actividad petrolera.

Usos no recomendables:

Infraestructura vial e infraestructura urbano-industrial.





6. ZONAS PARA CULTIVO EN LIMPIO CON CALIDAD AGROLÓGICA BAJA, CON LIMITACIONES POR SUELO E INUNDACIÓN Y CON TIERRAS DE PROTECCIÓN POR INUNDACIÓN Y DRENAJE

Extensión: Abarcan una superficie aproximada de 45.207 ha, que representan 0,87% de la región.

Ubicación: Se ubican en el sector del llano amazónico, mayormente a ambas márgenes del río Huallaga y algunos de sus afluentes, como el Chipurana y el Yanayacu.

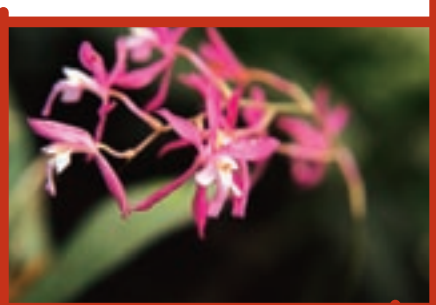
Recomendaciones para su uso y manejo

Usos recomendables:

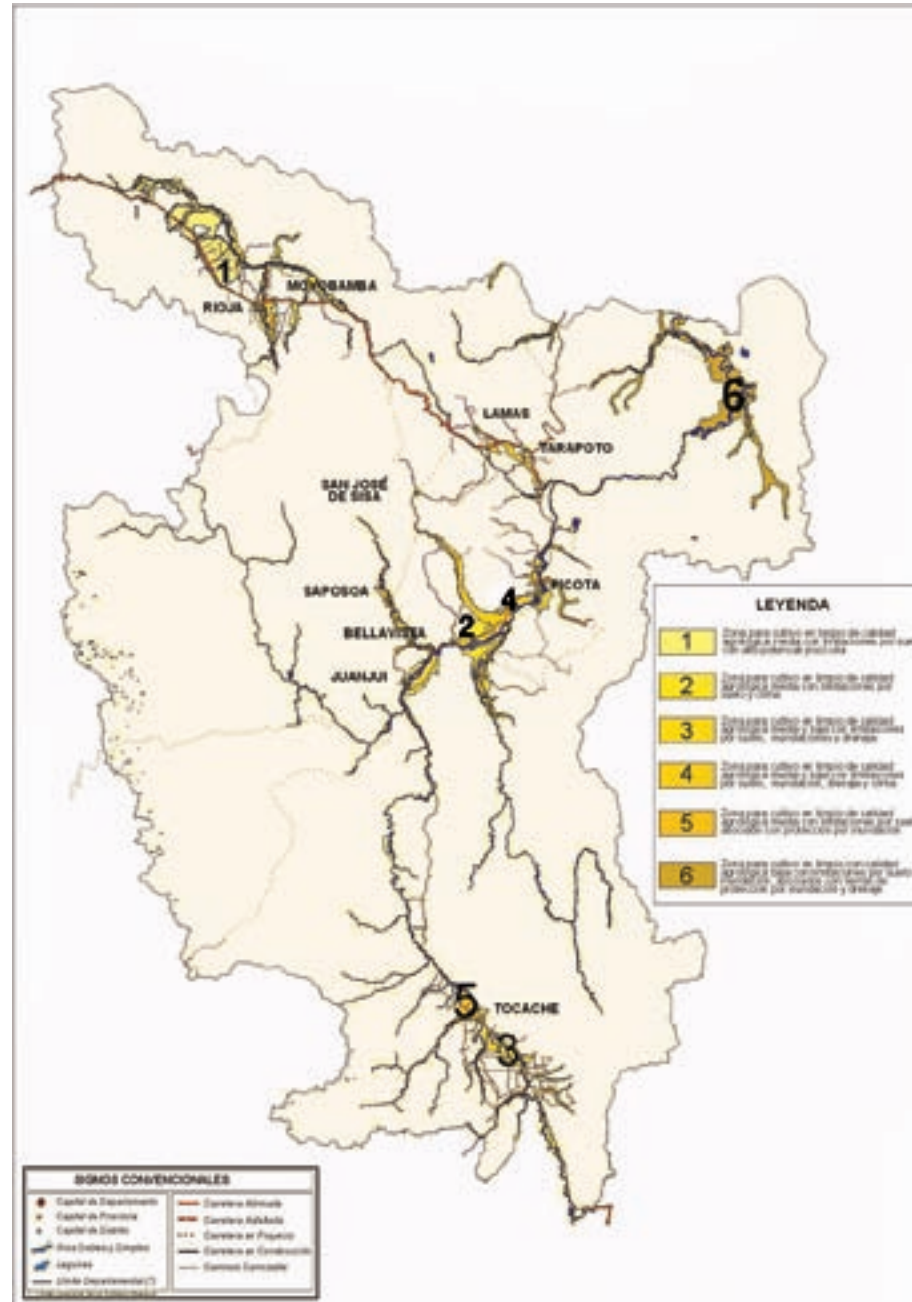
Turismo, conservación e investigación.

Usos recomendables con restricciones:

Agricultura anual, agricultura perenne, ganadería, extracción de madera, extracción de productos no maderables, agroforestería, agrosilvopastura, explotación minera, reforestación, caza de subsistencia, infraestructura vial, infraestructura urbano-industrial y actividad petrolera.



ZONAS PARA CULTIVOS EN LIMPIO CON LIMITACIONES POR SUELO





A.1.2 ZONAS PARA CULTIVOS PERMANENTES CON LIMITACIONES POR SUELO

7. ZONAS PARA CULTIVOS PERMANENTES Y LIMPIOS, DE CALIDAD AGROLÓGICA MEDIA, CON LIMITACIONES POR PENDIENTE Y SUELOS

Extensión:	Abarcan una superficie aproximada de 7.362 ha, que representan 0,14% del territorio regional.
Ubicación:	Se ubican como una pequeña franja en el sector central, entre los ríos Huallaga y Biabo, y las localidades de Bellavista y Juanjuí.

Recomendaciones para su uso y manejo

Usos recomendables:

Agroforestería, turismo, conservación, reforestación e investigación.

Usos recomendables con restricciones:

Agricultura anual, agricultura perenne, ganadería, extracción maderera, extracción de productos no maderables, agrosilvopastura, explotación minera, caza de subsistencia, infraestructura vial, infraestructura urbano-industrial y actividad petrolera.

8. ZONAS PARA CULTIVOS PERMANENTES CON CALIDAD AGROLÓGICA MEDIA, CON LIMITACIONES POR PENDIENTE, SUELOS Y CLIMA

Extensión:	Tienen una superficie aproximada de 21.207 ha, que representan 0,41% del área de estudio.
Ubicación:	Ubicadas en el sector central de la región, próximas a los ríos Huallaga y Biabo, entre las localidades de Tarapoto y Bellavista.





Recomendaciones para su uso y manejo

Usos recomendables:

Agroforestería, turismo, conservación, reforestación, investigación e infraestructura vial.

Usos recomendables con restricciones:

Agricultura anual y perenne, ganadería, extracción de madera, extracción de productos no maderables, agrosilvopastura, piscicultura, explotación minera, caza de subsistencia, infraestructura urbano-industrial y actividad petrolera.

9. ZONAS DE CULTIVOS PERMANENTES Y PASTOS, DE CALIDAD AGROLÓGICA MEDIA Y BAJA, CON LIMITACIONES POR PENDIENTE Y SUELO

Extensión: Abarcan una superficie aproximada de 38.463 ha, que representan 0,74% del área estudiada.

Ubicación: Se ubican en su mayor parte en el sector norte de la región, en la cuenca alta del río Mayo, cerca de la localidad de Moyobamba. Se hallan otras áreas dispersas, particularmente, las ubicadas cerca de la localidad de San José de Sisa en el centro y Puerto Pizana y Uchiza en el sur.

Recomendaciones para su uso y manejo

Usos recomendables:

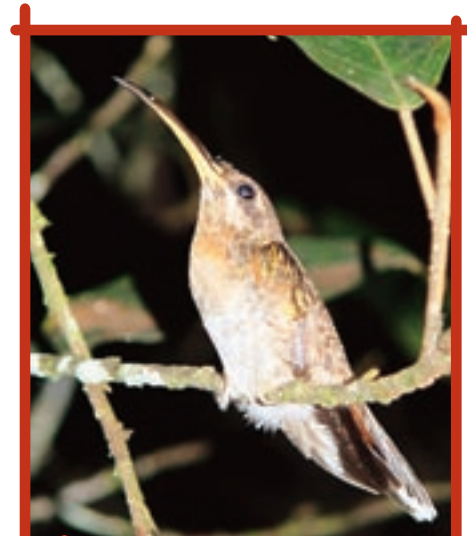
Agricultura perenne, ganadería, agroforestería, agrosilvopastura, piscicultura, turismo, conservación, reforestación e investigación.

Usos recomendables con restricciones:

Extracción de madera, extracción de productos no maderables, explotación minera, caza de subsistencia, infraestructura vial, infraestructura urbano-industrial y actividad petrolera.

Usos no recomendables:

Agricultura anual.





10. ZONAS PARA CULTIVOS PERMANENTES Y PASTOS, DE CALIDAD AGROLÓGICA MEDIA Y BAJA, CON LIMITACIONES POR PENDIENTE, SUELO Y CLIMA

Extensión: Cubren una superficie aproximada de 23.150 ha, que representan 0,45% de la región.

Ubicación: Se ubican en el sector central del área de estudio, en tres pequeñas porciones de áreas, próximas a las localidades de Tarapoto, Picota y Juanjuí

Recomendaciones para su uso y manejo

Usos recomendables:

Agricultura perenne, ganadería, agroforestería, agrosilvopastura, piscicultura, turismo, conservación, reforestación e investigación.

Usos recomendables con restricciones:

Extracción de madera, extracción de productos no maderables, explotación minera, caza de subsistencia, infraestructura vial, infraestructura urbano-industrial y actividad petrolera.

Usos no recomendables:

Agricultura anual.

11. ZONAS PARA CULTIVOS PERMANENTES Y PRODUCCIÓN FORESTAL, DE CALIDAD AGROLÓGICA MEDIA Y BAJA, CON LIMITACIONES POR SUELO Y DRENAJE, Y CON BUEN POTENCIAL MADERERO

Extensión: Abarcan una extensión aproximada de 16.778 ha, que representan 0,32% del área de estudio.

Ubicación: Esta zona se ubica en la cuenca alta del río Mayo, cerca de la localidad de Naranjos.





Recomendaciones para su uso y manejo

Usos recomendables:

Agricultura perenne, agroforestería, turismo, conservación, reforestación e investigación.

Usos recomendables con restricciones:

Ganadería, extracción de madera, extracción de productos no maderables, agrosilvopastura, piscicultura, explotación minera, caza de subsistencia, infraestructura vial, infraestructura urbano-industrial y actividad petrolera.

Usos no recomendables:

Agricultura anual.

12. ZONAS PARA CULTIVOS PERMANENTES Y PRODUCCIÓN FORESTAL, DE CALIDAD AGROLÓGICA MEDIA Y BAJA, CON LIMITACIONES POR SUELO Y DRENAJE, CON POBRE POTENCIAL MADERERO

Extensión: Abarcan una superficie relativamente muy pequeña, con 2.621 ha, que representan 0,05% del total.

Ubicación: Se ubican en la zona central de la región, en las terrazas altas cercanas a la localidad de Bellavista.

Recomendaciones para su uso y manejo

Usos recomendables:

Agricultura perenne, agroforestería, turismo, conservación, reforestación e investigación.

Usos recomendables con restricciones:

Ganadería, extracción de madera, extracción de productos no maderables, agrosilvopastura, piscicultura, explotación minera, caza de subsistencia, infraestructura vial, infraestructura urbano-industrial y actividad petrolera.





13. ZONAS PARA CULTIVOS PERMANENTES Y PASTOS, DE CALIDAD AGROLÓGICA BAJA Y CON LIMITACIONES POR PENDIENTE Y SUELO

Extensión: Cubren una superficie aproximada de 137.446 ha, que representan 2,65%.

Ubicación: Se ubican en dos sectores de la región. Uno al este, en el llano amazónico próximo a los ríos Shanusi, Caynarachi y Huallaga; y otro al sur, en la margen izquierda del río Huallaga, cerca de la localidad de Tocache.

Recomendaciones para su uso y manejo

Usos recomendables:

Agricultura perenne, ganadería, agroforestería, agrosilvopastura, turismo, conservación, reforestación e investigación.

Usos recomendables con restricciones:

Extracción de madera, extracción de productos no maderables, piscicultura, explotación minera, caza de subsistencia, infraestructura vial, infraestructura urbano-industrial y actividad petrolera.

Usos no recomendables:

Agricultura anual.

14. ZONAS PARA CULTIVOS PERMANENTES Y FORESTALES, DE CALIDAD AGROLÓGICA BAJA, CON LIMITACIONES POR PENDIENTE Y SUELO

Extensión: Se extienden sobre una superficie aproximada de 13.016 ha, que representan 0,25% de la región.

Ubicación: Se ubican en el sector del llano amazónico, en el límite con la región de Loreto, en forma adyacente a la carretera que une las localidades de Pongo de Caynarachi con Yurimaguas.





Recomendaciones para su uso y manejo

Usos recomendables:

Agricultura perenne, agroforestería, agrosilvopastura, turismo, conservación, reforestación e investigación.

Usos recomendables con restricciones:

Ganadería, extracción de madera, extracción de productos no maderables, piscicultura, explotación minera, caza de subsistencia, infraestructura vial, infraestructura urbano-industrial y actividad petrolera.

Usos no recomendables:

Agricultura anual.



15. ZONAS PARA CULTIVOS PERMANENTES, DE CALIDAD AGROLÓGICA BAJA, CON LIMITACIONES POR SUELO, ASOCIADAS CON PROTECCIÓN CON LIMITACIONES POR SUELO

Extensión: Ocupan una superficie aproximada de 23.174 ha, que representan 0,45%.

Ubicación: Se ubican en el llano amazónico, en el límite con la región Loreto, con dos pequeños sectores en la cuenca del río Mayo.

Recomendaciones para su uso y manejo

Usos recomendables:

Turismo, conservación, reforestación e investigación.

Usos recomendables con restricciones:

Agricultura perenne, ganadería, extracción de madera, extracción de productos no maderables, agroforestería, agrosilvopastura, piscicultura, explotación minera, caza de subsistencia, infraestructura vial, infraestructura urbano-industrial y actividad petrolera.

Usos no recomendables:

Agricultura anual.



16. ZONAS PARA CULTIVOS PERMANENTES, DE CALIDAD AGROLÓGICA BAJA, CON LIMITACIONES POR SUELO, ASOCIADOS CON PROTECCIÓN CON LIMITACIONES DE SUELO Y DRENAJE

Extensión: Abarcan una superficie aproximada de 45.207 ha, que representan 0,87% de la región.

Ubicación: Se ubican en el sector del llano amazónico, mayormente a ambas márgenes del río Huallaga y algunos de sus afluentes, como el Chipurana y el Yanayacu.

Recomendaciones para su uso y manejo

Usos recomendables:

Turismo, conservación e investigación.

Usos recomendables con restricciones:

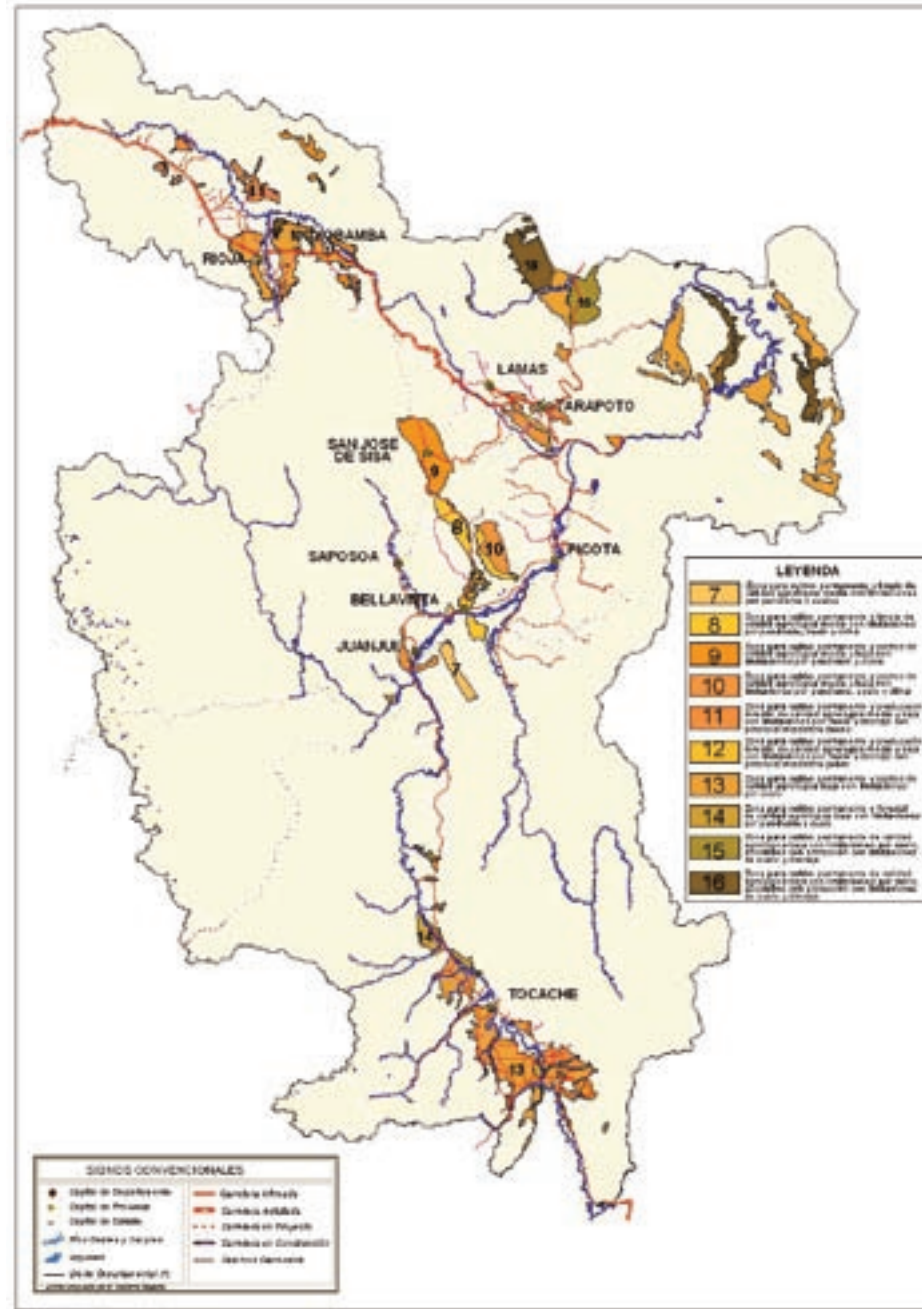
Agricultura anual, agricultura perenne, ganadería, extracción de madera, extracción de productos no maderables, agroforestería, agrosilvopastura, explotación minera, reforestación, caza de subsistencia, infraestructura vial, infraestructura urbano-industrial y actividad petrolera.

Usos no recomendables:

Agricultura anual.



ZONAS PARA CULTIVOS PERMANENTES CON LIMITACIONES POR SUELO





A.2 ZONAS DE PRODUCCIÓN FORESTAL Y OTRAS ASOCIACIONES

17. ZONAS PARA PRODUCCIÓN FORESTAL CON POTENCIAL MADERERO EXCELENTE

Extensión: Abarcan una superficie de 19.760 ha, que representan 0,38% del área estudiada.

Ubicación: Se ubican en el llano amazónico limítrofe con la Región Loreto.

Recomendaciones para su uso y manejo

Usos recomendables:

Turismo, conservación, reforestación e investigación.

Usos recomendables con restricciones:

Extracción de madera, extracción de productos no maderables, piscicultura, caza de subsistencia, infraestructura vial y actividad petrolera.

Usos no recomendables:

Agricultura anual, agricultura perenne, ganadería, agroforestería, agrosilvopastura e infraestructura urbano-industrial.

18. ZONAS PARA PRODUCCIÓN FORESTAL CON POTENCIAL MADERERO MUY BUENO

Extensión: Se extienden sobre una superficie aproximada de 69.405 ha, que representan 1,34% del área total.

Ubicación: Se ubican en el llano amazónico. La mayor extensión está contigua a la zona 16.





Recomendaciones para su uso y manejo

Usos recomendables:

Turismo, conservación, reforestación e investigación.

Usos recomendables con restricciones:

Extracción de madera, extracción de productos no maderables, piscicultura, caza de subsistencia, infraestructura vial y actividad petrolera.

Usos no recomendables:

Agricultura anual, agricultura perenne, ganadería, agroforestería, agrosilvopastura e infraestructura urbano-industrial.

19. ZONAS CON POTENCIAL MADERERO ENTRE EXCELENTE Y MUY BUENO, ASOCIADO CON CULTIVOS PERMANENTES CON LIMITACIONES POR PENDIENTE

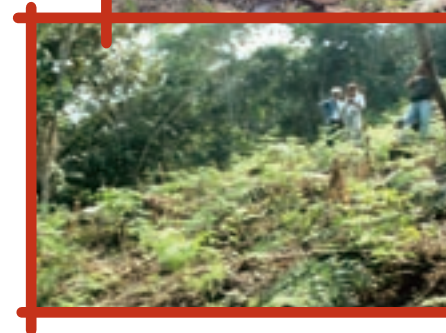
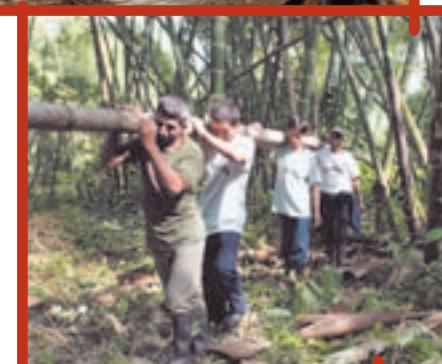
Extensión: Estas zonas cubren una superficie aproximada de 81.092 ha, que representan 1,57% del área de estudio.

Ubicación: Se ubican principalmente en el llano amazónico, con tres áreas muy representativas: la primera ubicada entre la carretera Pongo de Caynarachi, Yuriماغuas y río Caynarachi; la segunda, entre los ríos Caynarachi y Huallaga; y la tercera, entre el río Huallaga y las estribaciones de montañas del Parque Nacional Cordillera Azul.

Recomendaciones para su uso y manejo

Usos recomendables:

Agroforestería, turismo, conservación, reforestación e investigación.





Usos recomendables con restricciones:

Agricultura perenne, ganadería, extracción de madera, extracción de productos no maderables, agrosilvopastura, piscicultura, explotación minera, caza de subsistencia, infraestructura vial, infraestructura urbano-industrial y actividad petrolera.

Usos no recomendables:

Agricultura anual.

20. ZONA DE PRODUCCIÓN FORESTAL CON POTENCIAL MADERERO ENTRE REGULAR Y POBRE, CON PROTECCIÓN POR PENDIENTE Y SUELO

Extensión: Se extienden sobre una superficie aproximada de 44.965 ha, que representan 0,87% del área de la región.

Ubicación: Se hallan en dos sectores representativos de las montañas altas. Uno al este, en el límite con el Parque Nacional Cordillera Azul, y el otro al oeste, en el límite con la Región Amazonas. Existen otras áreas dispersas en el norte, en la cuenca del río Mayo, y en el centro, cerca del río Biabo.

Recomendaciones para su uso y manejo

Usos recomendables:

Agroforestería, turismo, conservación, reforestación e investigación.

Usos recomendables con restricciones:

Agricultura perenne, ganadería, extracción de madera, extracción de productos no maderables, agrosilvopastura, piscicultura, explotación minera, caza de subsistencia, infraestructura vial, infraestructura urbano-industrial y actividad petrolera.

Usos no recomendables:

Agricultura anual.

ZONAS PARA PRODUCCIÓN FORESTAL Y OTRAS ASOCIACIONES



2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030 2031 2032 2033 2034 2035 2036 2037 2038 2039 2040 2041 2042 2043 2044 2045 2046 2047 2048 2049 2050 2051 2052 2053 2054 2055 2056 2057 2058 2059 2060 2061 2062 2063 2064 2065 2066 2067 2068 2069 2070 2071 2072 2073 2074 2075 2076 2077 2078 2079 2080 2081 2082 2083 2084 2085 2086 2087 2088 2089 2090 2091 2092 2093 2094 2095 2096 2097 2098 2099 2100



A.3 ZONAS DE PRODUCCIÓN PESQUERA

21. ZONAS DE PESCA COMERCIAL

Extensión: Tienen una superficie aproximada de 5.588 ha, que representan 0,11% del área estudiada.

Ubicación: Comprenden el sector del río Huallaga en el llano amazónico y las lagunas Atuncocha y Papacocha, entre otras.

Recomendaciones para su uso y manejo

Usos recomendables:

Pesca de subsistencia, pesca comercial, turismo, conservación e investigación.



22. ZONAS DE PESCA DE SUBSISTENCIA

Extensión: Tienen una superficie aproximada de 27.759 ha, que representan 0,54% del área estudiada.

Ubicación: Comprenden los cuerpos de agua del río Mayo, de los sectores medio y alto del río Huallaga y sus afluentes.

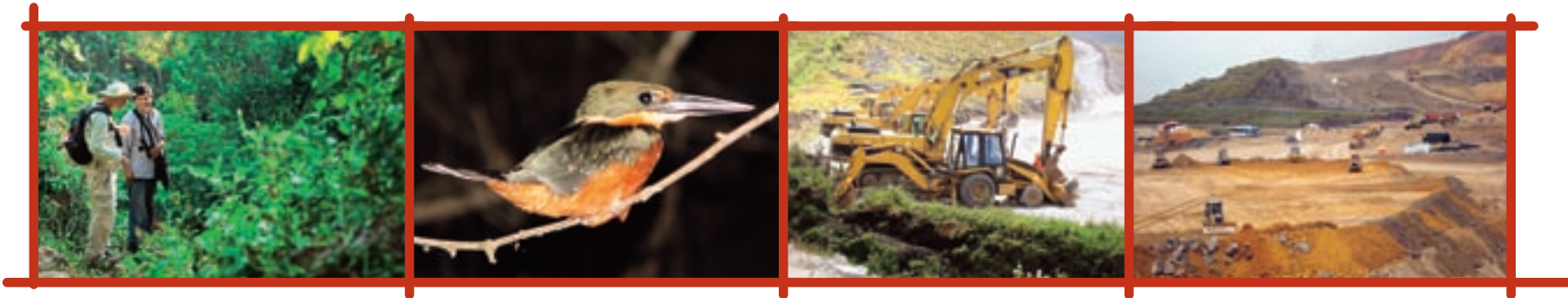
Recomendaciones para su uso y manejo

Usos recomendables:

Pesca de subsistencia, turismo, conservación e investigación.

ZONAS DE PRODUCCIÓN PESQUERA





A.4 OTRAS ÁREAS PRODUCTIVAS

1. ÁREAS CON POTENCIAL TURÍSTICO

Estas áreas se hallan dispersas en diversos sectores del departamento, algunas próximas a los centros urbanos y otras bastante alejadas.

2. ÁREAS CON POTENCIAL MINERO

Se encuentran ubicadas en distintos sectores del departamento, principalmente en la Cordillera Oriental (límite con el departamento de La Libertad), la Cordillera Subandina (límite con el departamento de Loreto) y adyacentes al curso de los ríos Huallaga, Huayabamba y Abiseo, entre otros.



B. ZONAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

Incluyen las áreas naturales protegidas y otras formas de conservación. En concordancia con la legislación vigente, tenemos las tierras de protección en laderas, las áreas de humedales (pantanos, aguajales y cochas), las cabeceras de cuencas y zonas de colina que por su pendiente son consideradas como zonas de protección según el reglamento de clasificación de tierras y las áreas adyacentes a los cauces de los ríos según la delimitación establecida por la autoridad de aguas.



23. PARQUE NACIONAL CORDILLERA AZUL

Extensión: Esta zona está comprendida en las regiones Loreto, Ucayali, Huánuco y San Martín. Abarca aproximadamente 499.750 ha, que representan 9,68% del área de estudio.

Ubicación: Comprende dos sectores: uno al noreste y otro al sureste de la región, limitando con el departamento de Loreto en su mayor extensión y con Huánuco en una mínima parte.

Recomendaciones para su uso y manejo

Usos recomendables:

Conservación, reforestación e investigación.

Usos recomendables con restricciones:

Turismo.

24. PARQUE NACIONAL RÍO ABISEO

Extensión: Esta zona presenta un área SIG de 271.944 ha, igual a 5,27% de la superficie de la región.

Ubicación: Se ubica al suroeste, en el límite con la Región La Libertad.

Recomendaciones para su uso y manejo

Usos recomendables:

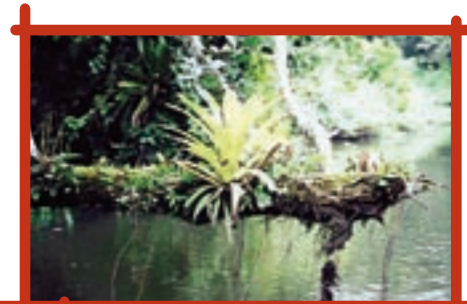
Conservación, reforestación e investigación.

Usos recomendables con restricciones:

Turismo.

Usos no recomendables:

Explotación minera.





25. BOSQUE DE PROTECCIÓN ALTO MAYO

Extensión: Presenta un área de 196.769 ha, equivalentes a 3,81% de la superficie del departamento.

Ubicación: Está ubicado al noroeste del departamento de San Martín, en la cuenca alta del río Mayo.

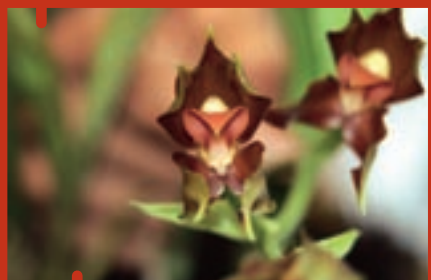
Recomendaciones para su uso y manejo

Usos recomendables:

Conservación, reforestación e investigación.

Usos recomendables con restricciones:

Turismo.



26. ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL CORDILLERA ESCALERA

Extensión: Comprende aproximadamente 238.268 ha, que representan 4,61% del área total.

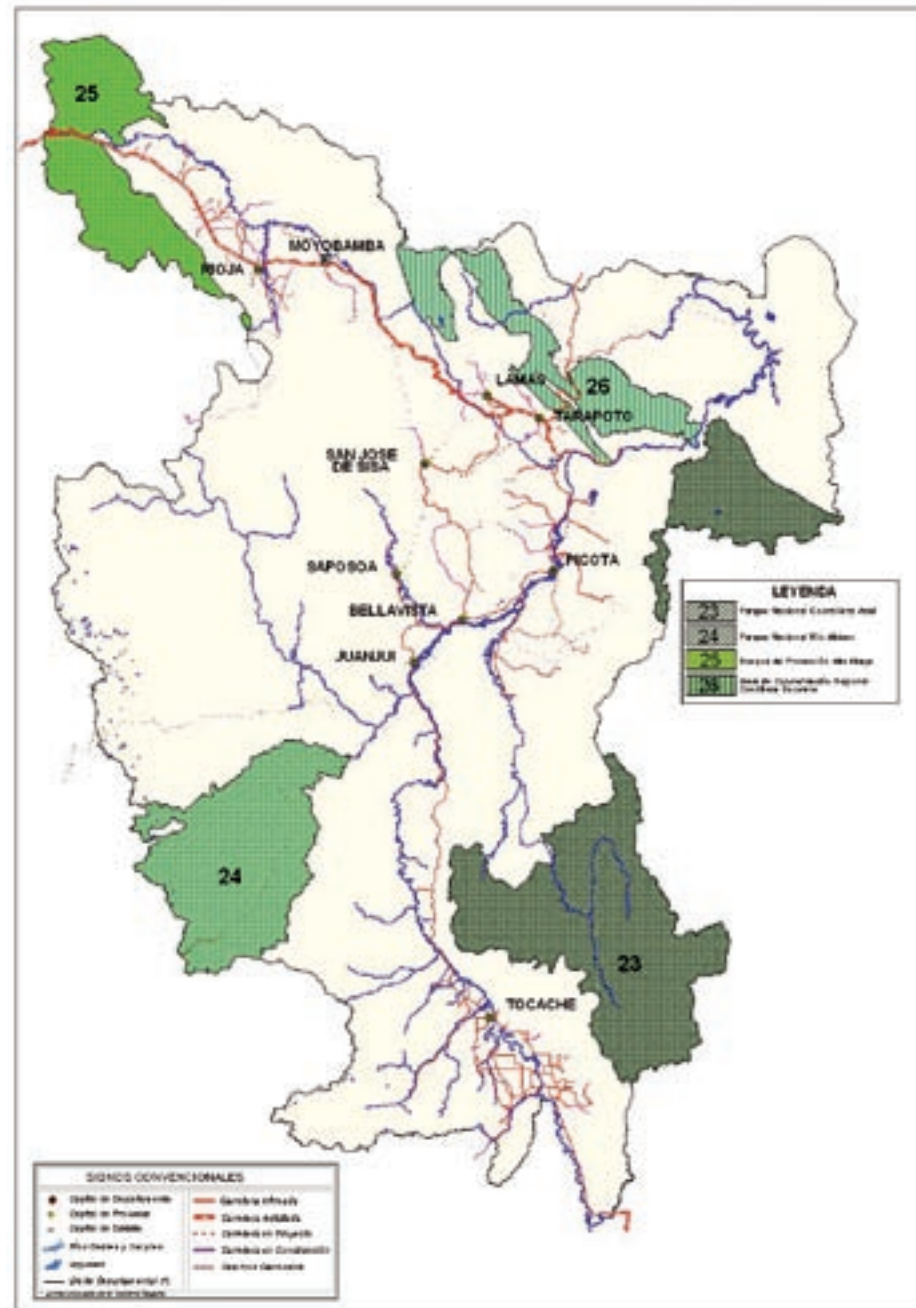
Ubicación: Se ubica en el sector oeste del departamento, en el sector transicional entre la ecorregión de selva baja o llano amazónico y la ecorregión de selva alta o yungas, denominado Cerro Escalera.

Recomendaciones para su uso y manejo

Usos recomendables:

Conservación, reforestación e investigación.

ZONAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN ECOLÓGICA (ZONAS 23 - 26)





27. ZONAS DE PROTECCIÓN POR PENDIENTE Y SUELOS CON ÁREAS BOSCOSAS

Extensión: Estas zonas tienen una superficie aproximada de 1.144.239 ha, que representan 22,15% del área total de estudio.

Ubicación: Se ubican principalmente en las zonas montañosas, cabeceras de cuencas y microcuencas afluentes del río Huallaga, ubicadas a ambos márgenes de los ríos Mayo, Sisa, Saposo, Huayabamba, Mantillo, Mishollo, Challhuayacu, Tocache, Chontayacu, Uchiza, Biabo, entre otros.

Recomendaciones para su uso y manejo

Usos recomendables:

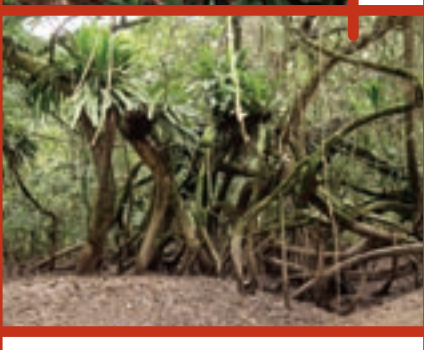
Agroforestería, turismo, conservación, reforestación e investigación.

Usos recomendables con restricciones:

Extracción de productos no maderables, explotación minera, caza de subsistencia, infraestructura vial y actividad petrolera.

Usos no recomendables:

Agricultura anual, agricultura perenne, ganadería, extracción de madera, agroforestería, agrosilvopastura e infraestructura urbano-industrial.





28. ZONAS DE PROTECCIÓN POR PENDIENTE Y SUELOS EN PAJONALES ALTOANDINOS

Extensión: Cubren una superficie aproximada de 75.810 ha, que representan 1,47% del área total de estudio.

Ubicación: Se ubican en el sector oeste de la región, en las partes más altas de las montañas que limitan con la Región La Libertad.

Recomendaciones para su uso y manejo

Usos recomendables:

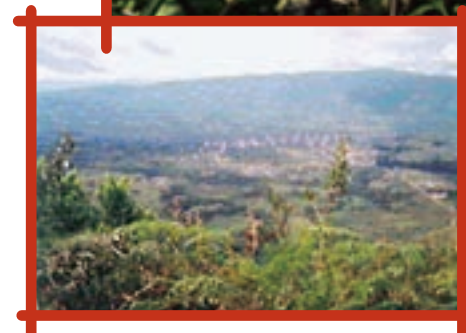
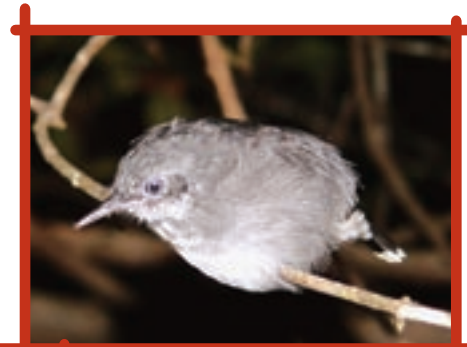
Agroforestería, turismo, conservación, reforestación e investigación.

Usos recomendables con restricciones:

Extracción de productos no maderables, explotación minera, caza de subsistencia, infraestructura vial y actividad petrolera.

Usos no recomendables:

Agricultura anual, agricultura perenne, ganadería, extracción maderera, agroforestería, agro-silvopastura e infraestructura urbano-industrial.



29. ZONAS DE PROTECCIÓN EN PANTANOS Y AGUAJALES

Extensión: Tienen una extensión aproximada de 39.929 ha, equivalentes a 0,77% del área total.

Ubicación: Se ubican en los sectores del llano amazónico y del Alto Mayo.



Recomendaciones para su uso y manejo

Usos recomendables:

Turismo, conservación, reforestación e investigación.

Usos recomendables con restricciones:

Extracción de productos no maderables, caza de subsistencia y actividad petrolera.

Usos no recomendables:

Agricultura anual, agricultura perenne, ganadería, extracción maderera, agroforestería, agrosilvopastura, piscicultura, explotación minera, infraestructura vial e infraestructura urbano-industrial.

30. ZONAS DE PROTECCIÓN DE COCHAS

Extensión:

Tienen una superficie de 1.492 ha, que representan 0,03% del área.

Ubicación:

Se ubican principalmente en las zonas altoandinas de la región, en el límite con la Región La Libertad, complementándose con otras ubicadas en forma dispersa en la zona del Alto Mayo y el Bajo Huallaga.

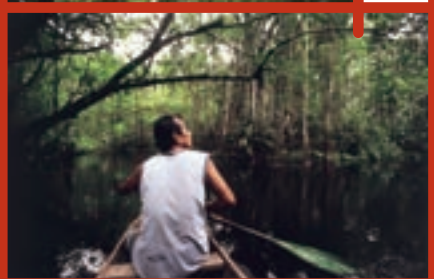
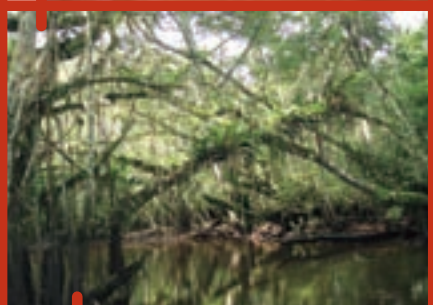
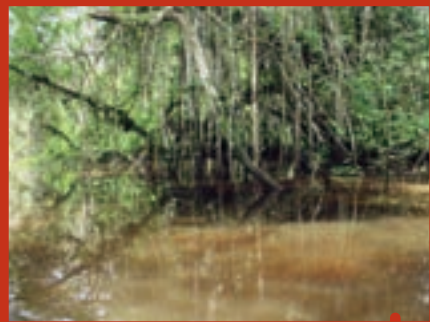
Recomendaciones para su uso y manejo

Usos recomendables:

Pesca de subsistencia, turismo, conservación e investigación.

Usos recomendables con restricciones:

Piscicultura.





31. ZONAS DE PROTECCIÓN DE PENDIENTES Y SUELOS, CON PRODUCCIÓN FORESTAL DE POTENCIAL MADERERO ENTRE REGULAR Y POBRE

Extensión:	Ocupan una superficie aproximada de 635.539 ha, que representan 12,31% del área total.
Ubicación:	Principalmente se ubican en las montañas altas, en el norte de las laderas de montañas de la cordillera Cahuapanas; al oeste, en las cabeceras de cuencas de los ríos Sisa, Saposoa y Huayabamba; y al este, en forma adyacente al Parque Nacional Cordillera Azul, y en las cabeceras de las microcuencas de los ríos Ponaza, Bombonajillo y Ponazillo.

Recomendaciones para su uso y manejo

Usos recomendables:

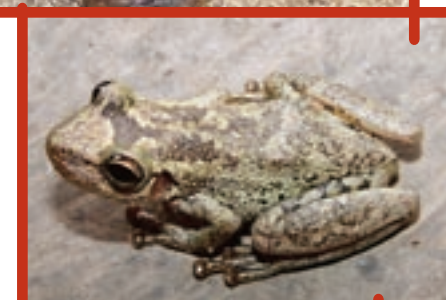
Turismo, conservación, reforestación e investigación.

Usos recomendables con restricciones:

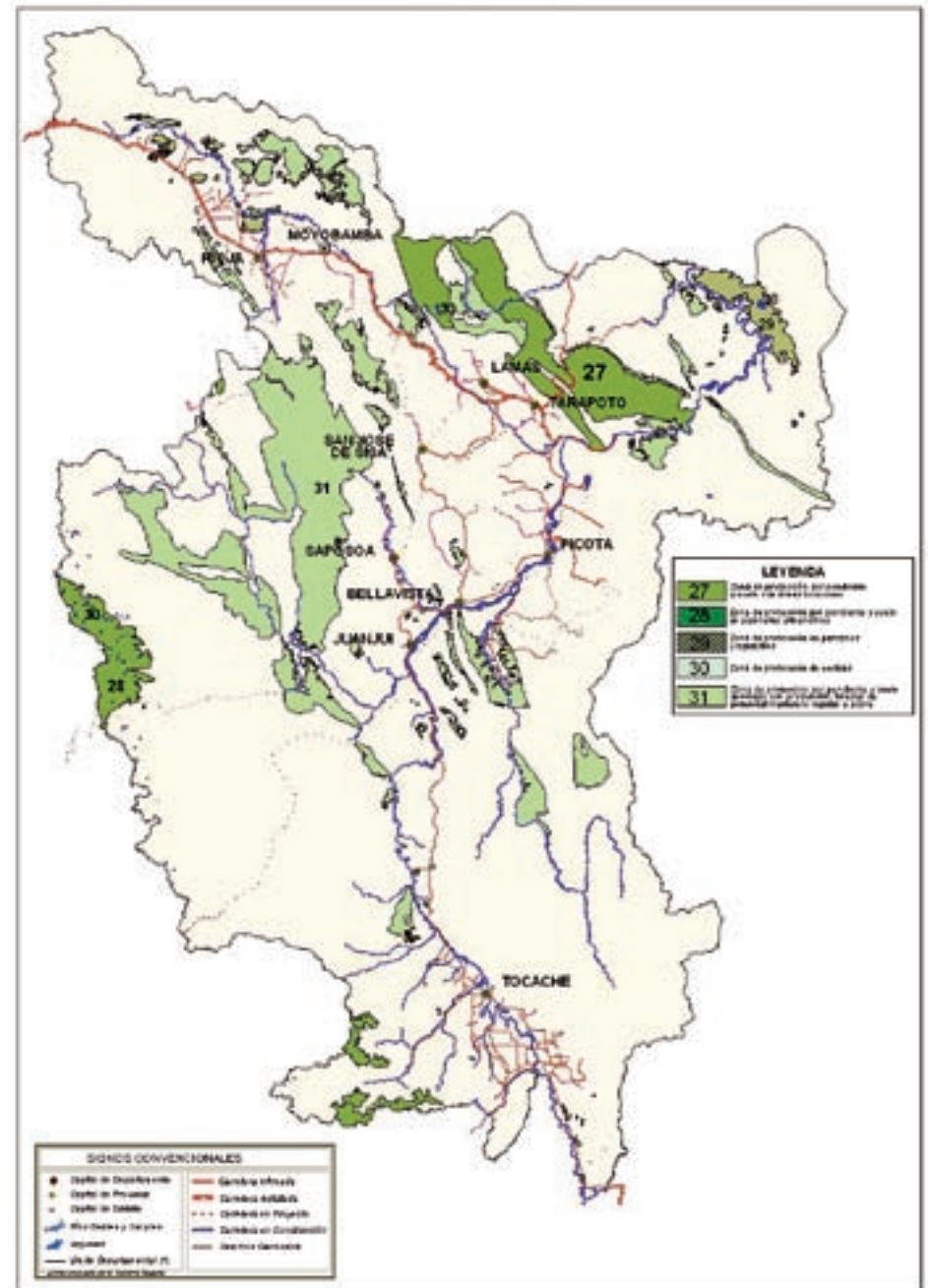
Extracción maderera, extracción de productos no maderables, explotación minera, caza de subsistencia y actividad petrolera.

Usos no recomendables:

Agricultura anual, agricultura perenne, ganadería, agroforestería, agrosilvopastura, infraestructura vial e infraestructura urbano-industrial.



ZONAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN ECOLÓGICA ZONAS (27 - 31)





32. ZONAS DE PROTECCIÓN POR INUNDACIÓN Y DRENAJE CON PRODUCCIÓN FORESTAL DE POTENCIAL MADERERO ENTRE REGULAR Y POBRE

Extensión: Cubren una superficie aproximada de 35.464 ha, que representan 0,69% del área de estudio.

Ubicación: Ocupan generalmente terrazas inundables o con problemas de drenaje. Las mayores extensiones están ubicadas en el llano amazónico próximo a los ríos Huallaga, Chipurana y Caynarachi; otras menores están en la cuenca alta del río Mayo.

Recomendaciones para su uso y manejo

Usos recomendables:

Turismo, conservación, reforestación e investigación.

Usos recomendables con restricciones:

Extracción maderera, extracción de productos no maderables, explotación minera, caza de subsistencia y actividad petrolera.

Usos no recomendables:

Agricultura anual, agricultura perenne, ganadería, agroforestería, agrosilvopastura, infraestructura vial e infraestructura urbano-industrial.

33. ZONAS DE ALTO VALOR ECOLÓGICO EN PAJONALES ALTOANDINOS

Extensión: Tienen una superficie aproximada de 88.432 ha, que representan 1,71% del área total.

Ubicación: Se ubican en el sector occidental de la región, en la zona más alta de la Cordillera Oriental, limítrofe con la Región La Libertad.





Recomendaciones para su uso y manejo

Usos recomendables:

Turismo, conservación, reforestación e investigación.

34. ZONAS DE ALTO VALOR ECOLÓGICO EN BOSQUES SECOS

Extensión: Cubren una superficie aproximada de 152.884 ha, que representan 2,96% del área total.

Ubicación: Se ubican, mayormente, en el sector del Huallaga central.

Recomendaciones para su uso y manejo

Usos recomendables:

Turismo, conservación, reforestación e investigación.



35. ZONAS DE ALTO VALOR ECOLÓGICO, DE PANTANOS Y AGUAJALES

Extensión: Tienen una superficie aproximada de 8.425 ha, que representan 0,16% del área total.

Ubicación: Se localizan en dos sectores: uno al norte, en la cuenca alta del río Mayo, y otro al sur, con menor superficie y próximo al Parque Nacional Cordillera Azul.

Recomendaciones para su uso y manejo

Usos recomendables:

Turismo, conservación, reforestación e investigación.





C. ZONAS DE TRATAMIENTO ESPECIAL

Incluyen áreas arqueológicas, histórico-culturales y aquellas que por su naturaleza requieren de una estrategia especial para la asignación de usos (territorios indígenas en aislamiento voluntario, zonas de seguridad nacional, etcétera).



36. COMPLEJO ARQUEOLÓGICO GRAN PAJATÉN

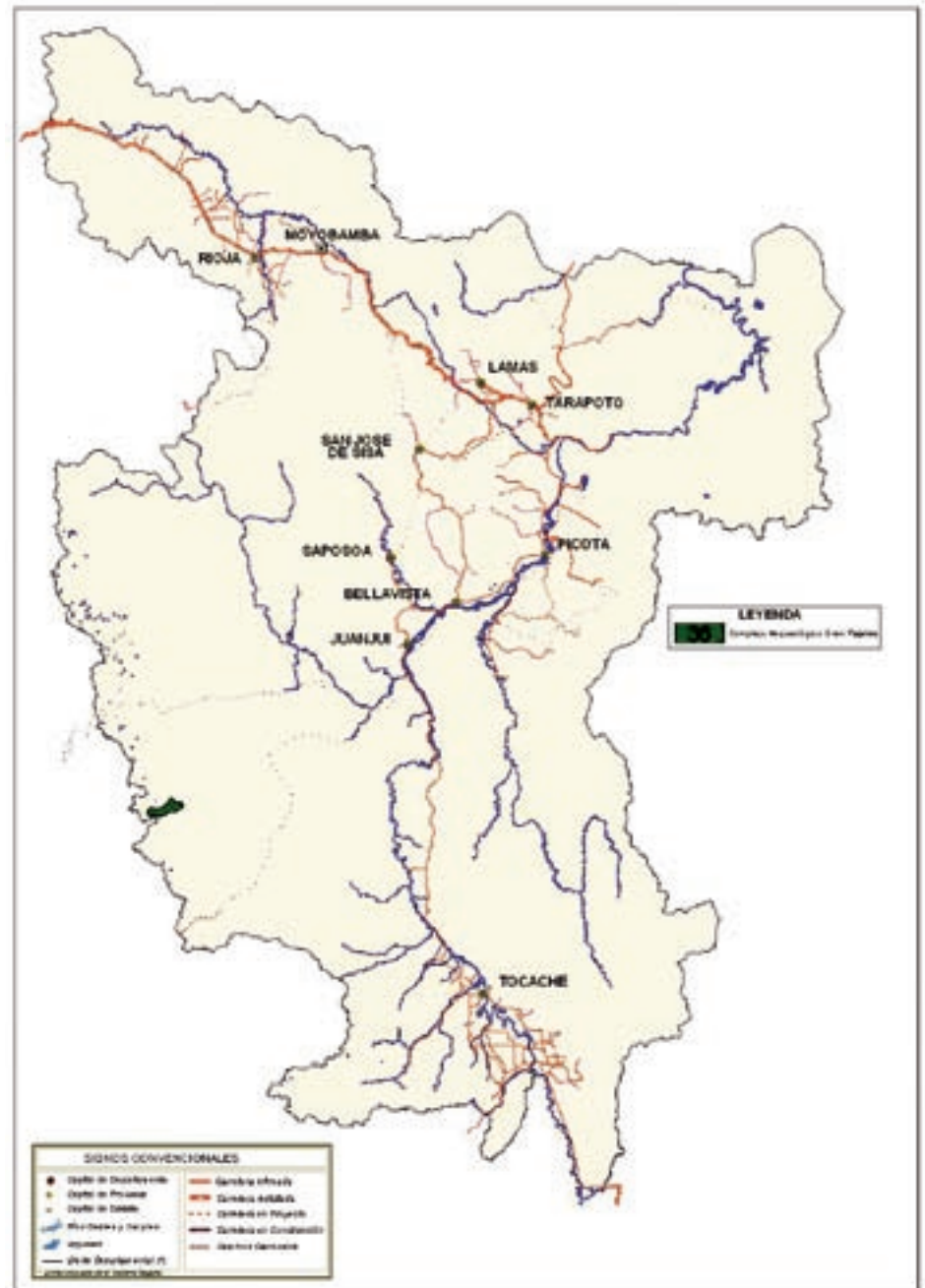
Ubicación: Este complejo se encuentra dentro del Parque Nacional Río Abiseo y se ubica al sur oeste del departamento de San Martín, en la provincia de Mariscal Cáceres, distrito de Huicungo.

Recomendaciones para su uso y manejo

Por constituir un monumento arqueológico de importancia nacional y mundial, se sugiere fortalecer la gestión de esta área, concentrándose en su mantenimiento e integrándola al entorno natural, mejorando y estableciendo vías de acceso y desarrollando actividades de interpretación, investigación y educación relacionadas con sus valores culturales.



ZONAS DE TRATAMIENTO ESPECIAL





D. ZONAS DE RECUPERACIÓN

Incluyen áreas que requieren de una estrategia especial para la recuperación de los ecosistemas degradados o contaminados; por ejemplo, las zonas ampliamente deforestadas.





37. ZONAS DE RECUPERACIÓN DE TIERRAS DE PROTECCIÓN

Extensión: Estas zonas se extienden sobre una superficie aproximada de 705.468 ha, que representan 13,66% de la superficie total.

Ubicación: Su distribución es dispersa. Se ubican principalmente en áreas adyacentes a la carretera Fernando Belaunde Terry y sus vías secundarias.

Recomendaciones para su uso y manejo

Usos recomendables:

Conservación, reforestación e investigación.

Usos recomendables con restricciones:

Agroforestería y turismo.

Usos no recomendables:

Agricultura anual, agricultura perenne, ganadería, extracción de madera, extracción de productos no maderables, agrosilvopastura, explotación minera, caza de subsistencia, infraestructura vial, infraestructura urbano-industrial y actividad petrolera.



38. ZONAS DE RECUPERACIÓN DE TIERRAS FORESTALES

Extensión: Tienen una superficie aproximada de 47.084 ha, que representan 0,91% de la superficie total.

Ubicación: Su distribución es dispersa, y se ubican tanto en el sector del llano amazónico como en la parte norte de la cuenca alta del río Mayo. Se complementan con pequeñas áreas ubicadas en el sector central y sur del área de estudio.



Recomendaciones para su uso y manejo

Usos recomendables:

Agroforestería, conservación, reforestación e investigación.

Usos recomendables con restricciones:

Turismo.

Usos no recomendables:

Agricultura anual, agricultura perenne, ganadería, extracción de madera, extracción de productos no maderables, agrosilvopastura, explotación minera, caza de subsistencia, infraestructura vial, infraestructura urbano-industrial y actividad petrolera.

39. ZONAS DE RECUPERACIÓN DE TIERRAS FORESTALES ASOCIADAS CON TIERRAS PARA CULTIVOS PERMANENTES

Extensión: Tienen una superficie aproximada de 246.309 ha, que representan 4,77% de la superficie total.

Ubicación: Su distribución es dispersa y su mayor extensión se ubica principalmente entre los sectores de Picota, Tarapoto, Lamas y Cuñumbuqui, a lo largo de la cuenca del Bajo Mayo; además, hay otras áreas dispersas por el llano amazónico, en las proximidades de los ríos Caynarachi y Huallaga.

Recomendaciones para su uso y manejo

Usos recomendables:

Agroforestería, conservación, reforestación e investigación.





Usos recomendables con restricciones:

Agricultura perenne, ganadería, agrosilvopastura, piscicultura y turismo.

Usos no recomendables:

Agricultura anual, extracción de madera, extracción de productos no maderables, explotación minera, caza de subsistencia, infraestructura vial, infraestructura urbano-industrial y actividad petrolera.

40. ZONA DE RECUPERACIÓN DE LA CUENCA DEL SAUCE

Extensión: Tiene una superficie aproximada de 500 ha, que representan 0,01% del total.

Ubicación: Se ubica al este de la región, en el distrito del mismo nombre.

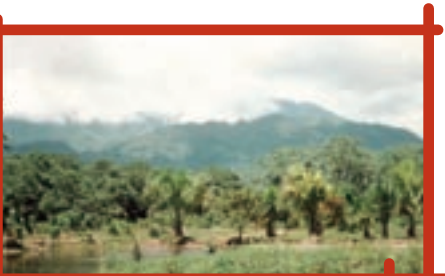
Recomendaciones para su uso y manejo

Usos recomendables:

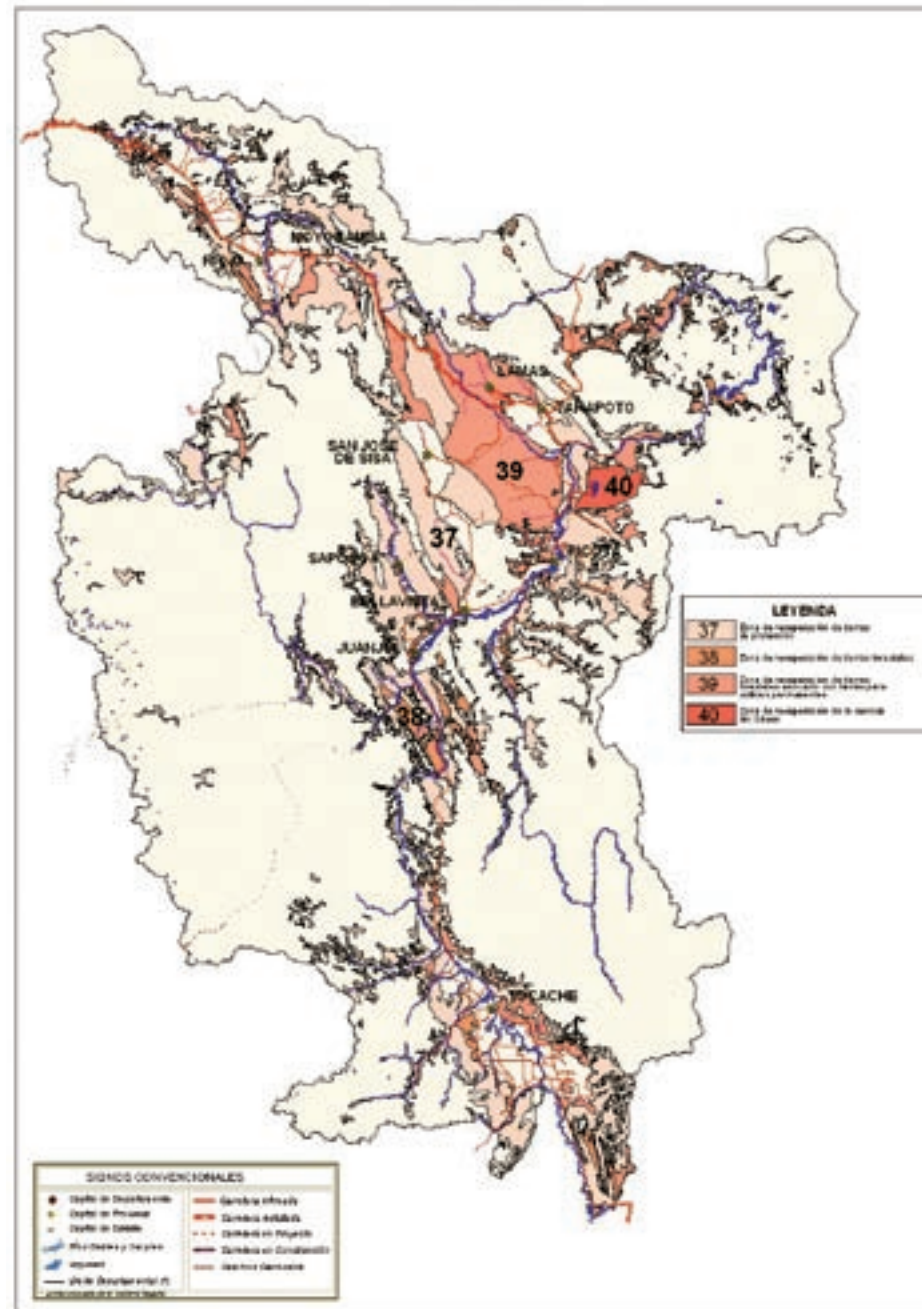
Turismo, conservación e investigación.

Usos recomendables con restricciones:

Pesca de subsistencia.



ZONAS DE RECUPERACIÓN





E. ZONAS DE VOCACIÓN URBANA O INDUSTRIAL

Incluyen las zonas urbanas e industriales actuales y las que tienen aptitud para el desarrollo de nuevos asentamientos urbanos e industriales.



41. ZONA DE EXPANSIÓN URBANA O INDUSTRIAL

Extensión: Ocupa una superficie de aproximadamente 1.928 ha, que representan 0,04% del área total.

Ubicación: Comprende los alrededores de los centros urbanos del departamento.

Recomendaciones para su uso y manejo

Usos recomendables:

Turismo, investigación, infraestructura vial e infraestructura urbano-industrial.

Usos recomendables con restricciones:

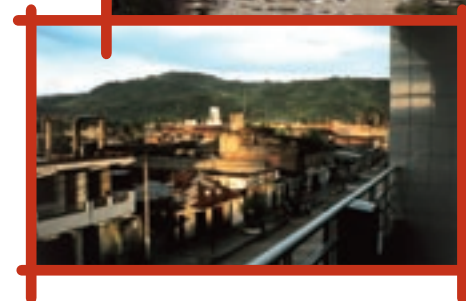
Reforestación (arborización).



42. CENTROS POBLADOS

Extensión y ubicación:

Cubren una superficie aproximada de 5.546 ha.



ZONAS DE VOCACIÓN URBANA O INDUSTRIAL





LA ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA COMO PARTE DEL PROCESO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

En el marco de la política nacional de descentralización, cuyos objetivos en lo económico, social, político, administrativo y ambiental se vienen cumpliendo gradualmente mediante las transferencias de funciones del gobierno nacional a los gobiernos regionales y gobiernos locales, el Ordenamiento Territorial constituye una de estas funciones. Por lo tanto, resulta indispensable desarrollar los procedimientos técnico-normativos y metodológicos que permitan su implementación en estos niveles de gobierno.

La Zonificación Ecológica y Económica desarrollada en el Departamento de San Martín constituye una parte del proceso de ordenamiento territorial. En la actualidad se está avanzando en la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento de San Martín, y existe ya una primera versión académica como resultado del Diplomado en Ordenamiento Territorial (2008). Una vez concluida su elaboración, este plan debe ser difundido, validado y aprobado por ordenanza regional del gobierno regional.

El desarrollo del Plan de Ordenamiento Territorial se nutre de las experiencias lideradas por los gobiernos locales y las organizaciones de la sociedad civil en las provincias de Tocache, Picota, Lamas, Moyobamba y Rioja, en los distritos de Nueva Cajamarca, Soritor, etc., y en los ámbitos de las cuencas del Ponaza, Cumbaza y Siambal.

En este contexto, resulta necesario conocer los conceptos empleados, los fines del ordenamiento territorial y su vinculación con la ZEE en el marco del desarrollo sostenible.





¿QUÉ ES TERRITORIO?

Entenderemos el territorio, entonces, como el espacio físico natural, delimitado política y administrativamente, en el que se practican las distintas actividades humanas.



¿QUÉ ENTENDEMOS POR ORDENAMIENTO?

La idea de orden presupone la organización, el intento de articular elementos con algún criterio de racionalidad. En materia territorial, ordenamiento significa lograr “un lugar para cada cosa y cada cosa en su lugar”, como se dice habitualmente.

Sin embargo, el ordenamiento del territorio no puede ser estático, debido a que las relaciones sociales y naturales que conforman dicho territorio no son fijas. Dependen, cuando menos, de los cambios históricos, de las variaciones en la naturaleza y de los balances de poder de los actores sociales.

¿QUÉ ES OCUPACIÓN DEL TERRITORIO?

Es el proceso de posesión del espacio físico con carácter permanente, por parte de la sociedad. Tenemos como ejemplos de ocupación a las comunidades nativas, las áreas naturales protegidas, las áreas urbanas, etc.

¿QUÉ ES USO DEL TERRITORIO?

Es el proceso mediante el cual la sociedad emplea el territorio, es decir emplea sus recursos naturales y disfruta de estos. Las formas de uso pueden ser: uso agrícola como -café, maíz, palma aceitera, etc.- ganadero, minero, forestal, entre otros.



¿QUÉ ES EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL?

El ordenamiento territorial es una política de Estado, un proceso político y técnico-administrativo que toma decisiones concertadas de los actores sociales, económicos, políticos y técnicos para la ocupación ordenada y el uso sostenible del territorio; para la regulación y promoción de la localización y el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos; de las actividades económicas, sociales y el desarrollo físico espacial sobre la base de la identificación de potencialidades y limitaciones, considerando criterios ambientales, económicos, socioculturales, institucionales y geopolíticos. (MINAM, Propuesta de Lineamientos de Política para el Ordenamiento Territorial, 2009).

Es un proceso político participativo, basado en la concertación entre actores, que articula en una misma visión intereses e iniciativas locales con el propósito de definir e integrar actividades relacionadas con el uso sostenible y la ocupación ordenada del territorio, en concordancia con sus potencialidades y limitaciones (Grupo Técnico ZEE-OT San Martín, 2004).

Su objetivo principal es el de organizar, armonizar y administrar mejor la ocupación y el uso del espacio.



Es un proceso para organizar el uso y la ocupación del territorio, en función de sus características biofísicas, ambientales, socioeconómicas, culturales y político-institucionales, con la finalidad de promover el desarrollo sostenible del país.



FINES GENERALES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL



- Reconocimiento de las potencialidades, restricciones, desequilibrios y riesgos del territorio.
- Valoración del territorio y sus recursos por las poblaciones, como base de la afirmación de su identidad territorial.
- Orientar los procesos de intervención espontánea y crecimiento urbano descontrolado, ordenando las áreas actualmente ocupadas por las poblaciones.
- Reducir los desequilibrios demográficos entre poblados.
- Reducir los desequilibrios espaciales de crecimiento económico.
- Articular de manera sostenible las actividades practicadas por los distintos grupos sociales, buscando el equilibrio entre utilización y conservación de los recursos naturales.
- Orientar los planes de inversión pública y privada en el territorio.
- Orientar el uso patrimonial del territorio.
- Prevenir el riesgo de desastres, teniendo en cuenta los peligros y las condiciones de vulnerabilidad de las diferentes unidades sociales.
- Desarrollar las capacidades de gestión descentralizada del territorio por quienes se encuentran más cerca de él.



RELACIÓN ENTRE LA ZEE Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL



Todo esto conducirá al desarrollo sostenible de nuestro departamento.



EL POTENCIAL TURÍSTICO DE NUESTRO DEPARTAMENTO

Lo invitamos a desarrollar este pupiletras para ampliar sus conocimientos sobre las zonas turísticas de San Martín, a fin de brindar una buena información a los turistas y a la gente que visita nuestro departamento en busca de una relación más armónica con la naturaleza.

Nuestro departamento está concitando la atención de los turistas extranjeros y nacionales por su abundante riqueza natural y su gran diversidad biológica.

ALGUNAS DE NUESTRAS RIQUEZAS TURÍSTICAS

- 1 Baños Termales de San Mateo
- 2 Baños Sulfurosos
- 3 Cataratas del Gera
- 4 Cataratas de Lahuarpía
- 5 Morro de Calzada
- 6 Tio Yacu
- 7 Yacumama
- 8 Río Mayo
- 9 Río Avisado
- 10 Río Abiseo
- 11 Laguna Azul
- 12 Laguna Venecia
- 13 Cataratas de Ahuashiyacu
- 14 Lamas
- 15 Cerámica de Chazuta
- 16 Cataratas de Tununtutumba
- 17 Waqanki Center (orquideario)

Y	M	O	V	Q	W	E	R	C	A	T	A	R	A	T	A	S	D	E	T	U	N	U	N	T	U	T	U	M	B	A
Z	A	X	C	V	B	N	O	L	L	J	U	M	A	S	D	F	G	H	J	K	L	Ñ	Q	W	E	R	T	Y	A	U
M	N	C	B	V	C	Y	A	E	Z	A	S	E	O	L	S	U	F	R	V	P	O	R	C	C	A	E	O	L	Ñ	A
O	D	A	U	F	A	Z	A	N	D	O	L	A	G	U	N	A	V	E	N	E	C	I	A	P	O	L	L	S	O	S
P	M	O	C	M	S	A	T	I	N	A	H	U	J	A	R	U	T	L	U	P	C	O	X	C	L	E	M	E	S	I
R	E	P	O	L	A	U	W	A	Q	A	N	K	I	C	E	N	T	E	R	U	I	A	V	B	G	G	T	N	S	J
I	D	I	A	K	E	M	R	T	Y	U	I	O	P	A	S	D	F	G	H	J	K	B	A	S	C	A	R	U	U	N
A	R	P	C	J	A	K	A	J	U	I	T	I	O	Y	A	C	U	S	C	R	U	I	D	A	S	R	X	W	L	Q
C	U	O	R	O	D	F	G	H	R	F	V	R	U	O	L	U	B	M	A	N	O	S	Ñ	L	M	E	N	B	F	D
O	L	L	I	P	E	R	T	Q	W	U	I	S	D	A	G	H	N	I	O	S	T	E	N	G	U	G	A	N	U	N
B	A	Ñ	O	S	T	E	R	M	A	L	E	S	D	E	S	A	N	M	A	T	E	O	Q	V	O	L	E	G	R	E
P	I	C	A	Q	A	R	H	I	J	A	M	A	I	K	A	M	A	R	R	O	N	N	K	X	W	E	T	Y	O	U
A	T	U	V	P	R	O	O	J	U	G	U	S	A	M	A	N	E	S	B	A	C	K	Y	A	R	D	W	R	S	T
P	L	C	I	E	N	A	R	I	O	U	A	M	O	R	R	O	D	E	C	A	L	Z	A	D	A	S	G	O	O	S
C	A	H	S	R	X	I	L	U	T	N	C	H	I	R	I	C	U	T	O	M	S	I	Q	U	I	A	S	R	S	U
O	M	I	A	R	R	O	L	L	O	A	M	R	H	F	G	R	F	R	G	N	M	P	O	I	S	T	G	U	N	S
V	A	H	D	U	U	C	C	A	T	A	R	A	T	A	S	D	E	L	A	H	U	A	R	P	Í	A	H	U	Y	M
I	S	U	O	N	E	U	S	R	K	Z	L	I	U	Y	T	D	G	U	I	I	K	S	D	F	B	R	F	U	S	A
N	O	L	C	I	D	L	P	S	K	U	Ñ	R	A	T	A	M	A	N	C	H	I	N	A	T	E	A	V	L	I	L
D	I	O	I	A	I	O	T	F	Q	L	C	E	R	A	M	I	C	A	D	E	C	H	A	Z	U	T	A	C	P	O
U	O	W	L	T	N	I	M	G	W	C	X	I	M	E	N	N	A	R	O	S	K	Q	T	X	R	A	O	I	S	C
C	A	T	A	R	A	T	A	S	D	E	A	H	U	A	S	H	I	Y	A	C	U	V	I	H	C	C	P	L	U	T



ZEE SAN MARTÍN

Conociéndote mejor...
para quererte más

